

Ministerio de Bienes Nacionales

SEREMI

Región de Los Ríos

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-23527 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ESTA SEREMI QUE CONCEDE ARRIENDO SOBRE INMUEBLE FISCAL A DOÑA MARÍA ANGÉLICA SEPÚLVEDA RIVAS

VALDIVIA, 21 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 283

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Ley 19.880, las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° E-23527 de fecha 30 de diciembre de 2015, de esta Seremi se concedió arrendamiento de propiedad fiscal signada como Manzana 41, Sitio N°3, ubicada en Calle Las Dalias S/N° Mehuín, comuna de Mariquina, provincia de Valdivia, región de Los Ríos.
- 2.- Que, la citada resolución indica en la parte resolutive que el ID Catastral del inmueble es 861275, sin embargo, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Catastro, al inmueble fiscal corresponde el ID Catastral 849994.
- 3.- Que, consecuentemente con lo expuesto, el referido acto administrativo que concede el arriendo ya indicada, adolece de un error que es necesario corregir, por lo que, conforme a las facultades legales que me asisten, y lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado, señala que **"en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos"**

Tel: (56 63) 2336450-2336463

Consulta14@mbienes.cl

Av. Ramón Picarte N° 1448

Valdivia

www.bienesnacionales.cl

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

Ministerio de Bienes Nacionales

SEREMI
Región de Los Ríos

numéricos y, en general los puramente materiales o de hechos que parecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° E-23527 de fecha 30 de diciembre de 2015 de esta Seremi, en el sentido de que al inmueble fiscal concedido en arriendo corresponde el ID Catastral 849994.

2.- El presente acto administrativo forma parte integrante de la Resolución Exenta que se rectifica.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.


CLAUDIO LARA MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS RÍOS.

lt
CLM /NTB
Expediente N°14AR3968
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Bienes
Unidad de Catastro
Unidad Jurídica
Oficina de Partes

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos